



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Santiago, a ___ de _____ de 20___, entre Servicios Profesionales Christian Aguayo Riquelme SPA, Rut: 76.967.001-7, sucursal domiciliada en Av. Irarrazaval 5094 Depto. 178, Ñuñoa, representada por don(a) Christian Aguayo Riquelme, C.I. 15.321.136-1, con domicilio en Av. Francisco Villagra 77 Depto. 1502, Ñuñoa, en adelante e indistintamente "el contratista de los servicios", y don(a) _____, de nacionalidad _____, cédula nacional de identidad N° _____, nacido el ___ de _____ de _____, domiciliado en _____, comuna de _____, estado civil _____, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha convenido el siguiente contrato de servicios profesionales:

PRIMERO: Servicios Profesionales Christian Aguayo Riquelme SPA, contrata los servicios de don(a) _____ para que se desempeñe como Profesional en Masoterapia Domiciliario, según a la petición del paciente.

SEGUNDO: El profesional tiene por obligación cumplir a cabalidad los siguientes requerimientos por parte del contratista Servicios Profesionales Christian Aguayo Riquelme SPA:

- Cumplir con el horario estipulado según a la hora solicitada por el paciente, presentándose 10 minutos antes de la hora.
- En caso de no poder asistir a la hora de sesión del paciente, dar aviso con 12 horas de anticipación, justificando la ausencia.
- Asistir a cada sesión con el paciente con su credencial, ropa institucional, buzo negro, camilla, sabanilla y crema emulsionada.
- Intachable presentación personal, como uñas cortas, sin joyas ni colgantes que no son parte del uniforme institucional.
- No prestar servicios o hacer trabajos de forma personal.

TERCERO: En caso de no poder asistir, el profesional deberá desactivarse como usuario de la página web, y una vez que pueda volver a cumplir sus funciones podrá activarse sin ningún inconveniente, cumpliendo las obligaciones antes estipuladas.

CUARTO: El desempeño de los servicios prestados por el profesional será evaluado por cada paciente mediante una llamada telefónica, el cual tendrá una escala de Excelente, Regular y Malo. En el caso de tener evaluación Malo el profesional estará obligado a tomar un curso de reforzamiento. En caso de tener evaluación Regular o Excelente el profesional continuará cumpliendo el objetivo y prestando sus servicios como profesional.



QUINTO: El profesional queda obligado a cumplir estrictamente los requerimientos y las instrucciones verbales o escritas que reciba de su supervisor; a guardar la más absoluta reserva de todas las operaciones de la empresa; a ejecutar los trabajos concernientes a su actividad en la forma más eficaz posible, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación; a concurrir puntual y regularmente a sus labores, siendo obligación del profesional registrar su asistencia en cada sesión que exista.

La inobservancia de cualquiera de estas obligaciones por parte del profesional constituirá a dar término de este contrato sin renovación alguna.

SEXTO: El contratista pagará al profesional **\$20.000.- (Veinte mil pesos)** liquido, los cuales serán pagados dentro de 24 horas de emitida la boleta de honorarios, **sin retención**, el ultimo día del mes o el primer día del mes siguiente por los servicios prestados y enviada por correo electrónico, esta se pagará mediante transferencia bancaria a la cuenta personal del profesional

SEPTIMO: El presente contrato de servicios se celebra por plazo indefinido a partir del ____ de _____ de 20__.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, de los cuales uno queda en poder del profesional y dos en poder del contratista.

Director MDD
Christian Aguayo Riquelme
C.I.: 15.321.136-1

.....
C.I.: